

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "OBRAS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE BLANCAS (TERUEL)"**

Examinado el expediente para la adjudicación del contrato de referencia, promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural, licitado mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público con un presupuesto de licitación que asciende a 690.689,96 euros (sin IVA).

La convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante con fecha 28 de noviembre de 2018.

Vistas las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación constituida al efecto (fecha 9, 22 de enero y 6 de febrero de 2019), en la que se refleja las incidencias del procedimiento y se contiene la propuesta de clasificación y adjudicación y considerando que sus actuaciones y la valoración de las proposiciones concurrentes se han realizado según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el artículo 150 de la mencionada Ley, el Director General Desarrollo Rural en uso de las competencias delegadas mediante la Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 17 de julio de 2015 (B.O.A. 148), modificada por la Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 14 de febrero de 2017,

**RESUELVO**

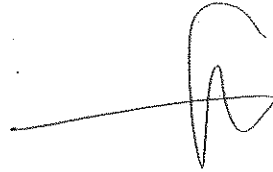
**Primero:** Clasificar las proposiciones presentadas por las empresas de acuerdo con las puntuaciones alcanzadas en la licitación, con el siguiente resultado:

N.º	LICITADOR	PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L	66,23
2	MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	60,08
3	UTE ACYC-PEYCOP	52,20
4	HERMANOS CAUDEVILLA, S.L.	50,80
5	IDECON, S.A.U.	45,03
6	CONSTRUCCIONES HNOS. MILLAN, S.L.	41,50

**Segundo:** Requerir al licitador que ha obtenido la mayor puntuación en este procedimiento, la empresa CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L., para que aporte, en un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, la documentación a la que hace referencia la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula este contrato, con la advertencia de que, en el caso de no cumplimentar este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso a recabar la misma documentación al licitador clasificado en la siguiente posición.

Zaragoza, 7 de febrero de 2019

El Director General de Desarrollo Rural



JESÚS NOGUÉS NAVARRO

